

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO RESOLUCIONES
2116
MSP/pns

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1918-2009

7.732.226-4

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : NELSON MIGUEL URRRA VILLANUEVA
DOMICILIO : 10 SUR (EX SAN JUAN) N° 419, VILLA EDÉN -- TALCA
GIRO : ALMACEN, ROTISERIA, BAZAR, AMASANDERIA, BANQUETERIA.

TALCA, 11 de septiembre de 2009

Res Ex. N°__4998__ / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1º) Que el contribuyente, mediante solicitud presentada el 04 de Septiembre del 2009, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **10 SUR (EX SAN JUAN) N° 419, VILLA EDÉN -- TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal	N°	Numero	Día	Mes	Año
1	TEC	MA-1650	7P201324	A	162442	1	2730	13	06	1996

2º) Que, la máquina registradora TEC MA-1650, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : Tecla NVTA; Tecla MOD; Tecla RTNO/MCIA; Tecla R/CTA , Tecla PAGO; Tecla ANUL/TODO; Tecla MOD/TL; Tecla Menos (-); Tecla CHQ, sólo podrá autorizarse el pago de una venta con cheque finalizando una transacción; Tecla%-, se autoriza en función de un descuento máximo de 90%; función anulación total de venta, simbolizada por un signo MENOS (-); Posición de Servicio "BLIND" en el Interruptor de Modo; por ningún motivo podrá funcionar con un departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas conforme a lo expuesto en la Resolución Ex N° 2730 de 13.06.1996.

3º) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 932 de fecha 10 de julio de 2007.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPULVEDA PARADA
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1918-2009

7.732.226-4

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: NELSON MIGUEL URRRA VILLANUEVA
DOMICILIO	: 10 SUR (EX SAN JUAN) N° 419, VILLA EDÉN -- TALCA
GIRO	: ALMACEN, ROTISERIA, BAZAR, AMASANDERIA, BANQUETERIA

TALCA, 11 de septiembre de 2009

Res Ex. N°__4998__ / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1º) Que el contribuyente, mediante solicitud presentada el 04 de Septiembre del 2009, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **10 SUR (EX SAN JUAN) N° 419, VILLA EDÉN -- TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA N°	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal		Numero	Día	Mes	Año
1	TEC	MA-1650	7P201324	A	162442	1	2730	13	06	1996

2º) Que, la máquina registradora TEC MA-1650, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : Tecla NVTA; Tecla MOD; Tecla RTNO/MCIA; Tecla R/CTA , Tecla PAGO; Tecla ANUL/TODO; Tecla MOD/TL; Tecla Menos (-); Tecla CHQ, sólo podrá autorizarse el pago de una venta con cheque finalizando una transacción; Tecla%-, se autoriza en función de un descuento máximo de 90%; función anulación total de venta, simbolizada por un signo MENOS (-); Posición de Servicio "BLIND" en el Interruptor de Modo; por ningún motivo podrá funcionar con un departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas conforme a lo expuesto en la Resolución Ex N° 2730 de 13.06.1996.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 932 de fecha 10 de julio de 2007

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

acta de lo obrado.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - JEFE DEPTO. RESOLUCIONES
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION :
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
EXPEDIENTE
RESOLUTOR
CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE

SEÑOR
NELSON MIGUEL URRRA VILLANUEVA
10 SUR (EX SAN JUAN) N° 419, VILLA EDÉN
TALCA